

INFORME SECRETARIAL.- Salento, 20 de enero de 2022

Del presente proceso Ejecutivo singular promovido por DIANA CUESTA contra JAIME HERNAN MEJIA ARIAS, con la última actualización de la liquidación del crédito que presenta el señor apoderado VICTOR ALFONSO LOPEZ GAVIRIA, doy cuenta al señor Juez. Provea



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso: Ejecutivo singular No. 2014-00064-00
Demandante: Diana Cuesta
Demandado: Jaime Hernán Mejía Arias
Decisión: Ordena traslado liquidación adicional del crédito
Auto: Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SALENTO-QUINDÍO, veinticinco (25) de enero del año dos mil veintidós (2022)

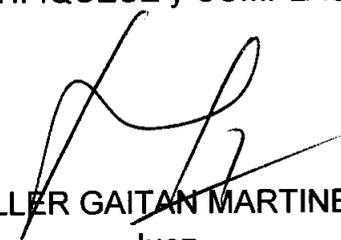
Se dirige ante este Despacho el Dr. VICTOR ALFONSO LOPEZ GAVIRIA, apoderado de la parte demandante, para presentar dentro del presente proceso Ejecutivo singular promovido por DIANA CUESTA contra JAIME HERNAN MEJIA ARIAS, LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO que se cobra en este asunto. Por lo que, se ordenará, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numerales 2 del Código General del Proceso, correr traslado por el término de tres días de dicha liquidación a la parte demandada para que si considera pertinente, formule objeciones relativas al estado de cuenta. Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Dentro del presente proceso Ejecutivo Singular promovido por DIANA CUESTA contra JAIME HERNAN MEJIA ARIAS, se corre traslado por el término de tres (3) días de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante para los fines indicados en la citada norma.

SEGUNDO: Vencido dicho traslado, se dará cuenta para disponer lo pertinente.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.



MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por estado de hoy
Enero 26/22
SECRETARIO 